

Catecismo 2274 Quinto Mandamiento: El respeto de la vida humana - El aborto – I V -

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

A propósito de que en España se ha creado una comisión parlamentaria para la ampliación de la ley del aborto. Estamos dedicando algunos programas a hablar de la actualidad en España sobre este problema de la ley del aborto.

La historia nos enseña que tipos de procesos se ponen en marcha para manipular la opinión pública. En el año 1985, cuando el aborto fue despenalizado en España, para introducir ese concepto, se insistió muchísimo en los casos límite; se habló que no se trataba de matar indiscriminadamente la vida en el seno de las madres, sino que se apelaba a "tener un poco de sensibilidad" para atender los casos límite que se presentaban.

Entonces se habló de despenalizar el aborto únicamente en tres casos:

- Por violación
- Malformación del feto.
- peligro para la salud de la madre.

Lo que ha ocurrido en estos veinte años posteriores; pues que aquello era una excusa, una "*punta de lanza*". Los casos extremos fueron invocados para introducir un concepto.

Actualmente los abortos que se realizan en España, solo son un 1 % o menos, alegan el motivo de violación. Otro porcentaje ínfimo alegan malformación del feto.

El reto _el 98 % de los casos alegan "**peligro para la salud de la madre**", pero no se habla de la salud física, sino para la salud o trastorno psicológico de la madre, que es el concepto más manipulable que esta ley permitió. Viene a ser el "coladero", para justificar cualquier aborto.

En definitiva esto supone "**un aborto libre encubierto en un concepto difuso**".

Han pasado los años y esto ha sido así: un fraude de ley encubierto; y ahora se plantea una "**ampliación del aborto**", diciendo: "*es que la realidad ha superado a la ley, y por tanto tenemos que modificar la ley, para adecuarla a la realidad*".

Es decir: primeramente se invocaba los casos extremos a los que había que darles respuesta, cuando se va "*madurando*" la opinión pública; y al final se dice: "*es que esta ley que tenemos no da respuesta a la realidad*".

Este es proceso de España y de otros muchos lugares. Existen unas estrategias determinadas.

Dice Jesús en el evangelio: "*mirad que los hijos de las tinieblas son muy astutos*".

Eso es así y debemos de tener la capacidad de hacer estas lecturas y de poder desenmascarar estas estrategias; no podemos ser tan ingenuos de pensar que todo esto ocurre sin un plan premeditado y estratégicamente calculado.

Esto no quiere decir que esos tres casos que se alegaban en un principio como extremos, eran "casos aceptables": tampoco es cierto.

Eran tres casos extremos que se invocaban para acabar metiendo el aborto libre.

Pero nosotros no aceptamos el aborto: el aborto no es aceptable en ningún caso: es **intrínsecamente malo**.

Quiero examinar esos tres casos en los que en España, en el año 85, se despenalizó el aborto.

Por violación:

En primer lugar hay que decir, que es bastante fácil que se pueda alegar violación, cuando en realidad no la ha habido; eso puede ocurrir perfectamente.

Anteriormente ya hemos referencia al famoso caso "por violación " que dio lugar a la legalización del aborto en Estados Unidos "el caso Roe".

En cualquier caso, el número de aborto que en España se realizan alegando violación son mínimos: se pueden "contar con los dedos de mano" como se dice popularmente.

También es muy difícil que se produzca el embarazo por violación. Según dicen los médicos, en ese acto tan violento, el cuerpo humano genera una serie de sustancias que hacen que sea mucho más difícil el embarazo.

Hay algunas estadísticas interesantes. En algunos hospitales de Estados Unidos (hospital San Pablo de Minneapolis), en diez años se trataron en urgencias 3.500 violaciones, de las cuales no hubo ni un solo caso de embarazo durante los diez años.

Otros estudios realizados en Inglaterra, con 1290 víctimas de violación, de las cuales el índice de embarazos fue el 0'6 % de esas violaciones terminaron en embarazo.

Hay que decir que es muy difícil que se produzca un embarazo en una violación.

Puede ocurrir que cuando la violación es reiterada. En el caso de la invasión que hizo Irak de Kuwait, que fue la que generó la guerra del Golfo. Durante muchos meses los soldados iraquíes estuvieron violando a muchas mujeres kuwaitíes de una forma reiterada y sistemática: **eran esclavas sexuales**.

En ese tipo de violaciones es más fácil que se produzcan los embarazos.

Pero a pesar de todo siempre afirmamos que "**un mal nunca puede resolverse con otro mal**".

Desde el punto de vista moral, diríamos que existe el derecho a la legítima defensa, ante un ataque tan injusto como es el de la violación. Este derecho permitiría, que la mujer pueda llegar a tener que matar al agresor que le está violando.

Pero lo que nunca sería moralmente aceptable o legítimo es que "*yo me defienda contra un injusto agresor matando al inocente*".

Esto es lo que se invoca en este supuesto concreto.

El caso es que no todas las mujeres, en el caso que hayan quedado embarazadas en una violación, pueden tener la entereza de llevar adelante ese embarazo, porque puede que les recuerde ese niño, aquella violación, lo cual justificaría el recurso a la adopción.

De hecho, en aquel año en que los soldados iraquíes ocuparon Kubaí, se calcula que pudieron haber unos 1.600 embarazos por violación, de los cuales, el 50 % decidieron llevarlos adelante y el otro 50 % decidieron darlos en adopción. En este caso concreto esas mujeres musulmanas nos dieron un auténtico ejemplo de madurez, al discernir el cómo llevar adelante esos embarazos.

Por eso al hablar del tema de la violación, tenemos que hablar también del tema de la adopción; porque existe y está muy extendido entre nosotros, in tipo de razonamiento "trampa", que viene a decir: *"yo daría en adopción, pero antes de dárselo a otra madre, para eso me lo quedo yo; pero como no se lo voy a dar a otra madre, mejor lo elimino"*. Este es el razonamiento egocéntrico que hay, y en el que priman mis sentimientos subjetivos: *"como supone un sufrimiento desprenderse de un hijo, lo elimino y así no paso por ese sufrimiento..."*.

En ningún caso se antepone el bien del niño.

Curiosamente se enfatiza la generosidad de los padres que adoptan niños; y ¿Por qué no enfatizamos también la generosidad de las madres que dan a sus niños en adopción? Esas madres que anteponen el bien de su hijo a su subjetividad.

Es curioso que cuando surge la noticia que se ha encontrado a un bebé de pocos días abandonado en la puerta de una Iglesia o en otro sitio, inmediatamente se pone en marcha a la policía para detenerla.

Es tremendo que esta sociedad persiga a esa mujer, y no persiga a esa mujer que ha decidido matar a su hijo. Es una contradicción absurda.

Es importante que enfaticemos el valor moral de la adopción; supone poner el valor de la vida por encima de mis egoísmos y subjetividades.

Esta ese texto Bíblico que ilumina mucho el valor de la adopción: Es el juicio de Salomón:

1 Reyes 3, 16-27:

- 16 *Vinieron por entonces al rey dos prostitutas y se presentaron ante él.*
 17 *Una de las mujeres dijo: «Óyeme, mi señor. Yo y esta mujer vivíamos en una misma casa, y yo he dado a luz, estando ella conmigo en la casa.*
 18 *A los tres días de mi alumbramiento, también dio a luz esta mujer; estábamos juntas, no había ningún extraño con nosotras en la casa, fuera de nosotras dos.*
 19 *El hijo de esa mujer murió una noche, porque ella se había acostado sobre él.*
 20 *Se levantó ella durante la noche y tomó a mi hijo de mi lado, mientras tu sierva dormía, y lo acostó en su regazo, y a su hijo muerto lo acostó en mi regazo.*
 21 *Cuando me levanté por la mañana para dar de mamar a mi hijo, lo hallé muerto; pero fijándome en él por la mañana vi que no era mi hijo, el que yo había dado a luz.»*
 22 *La otra mujer dijo: «No, todo lo contrario, mi hijo es el vivo y tu hijo es el muerto.» Pero la otra replicó: «No; tu hijo es el muerto y mi hijo es el vivo.» Y discutían delante del rey.*

- 23 *Dijo el rey: «Esta dice: "Mi hijo es éste, el vivo, y tu hijo es el muerto." Pero la otra dice: "No, tu hijo es el muerto, y mi hijo es el vivo."*
- 24 *Dijo el rey: «Traedme una espada.» Llevaron una espada ante el rey.*
- 25 *Dijo el rey: «Partid en dos al niño vivo y dad una mitad a una y otra a la otra».*
- 26 *La mujer de quien era el niño vivo habló al rey, porque sus entrañas se conmovieron por su hijo, y dijo: «Por favor, mi señor, que le den el niño vivo y que no le maten.» Pero la otra dijo: «No será ni para mí ni para ti: que lo partan.»*
- 27 *Respondió el rey: «Entregad a aquélla el niño vivo y no le matéis; ella es la madre.»*

El instinto materno prefiere el bien del hijo, al propio sufrimiento que supone el desprenderse del propio hijo.

No solamente sería en el caso de violación, sino en otras situaciones, como por ejemplo por la situación material: "ante la imposibilidad de dar al hijo lo que necesita, porque tiene derecho a una vida digna". Esto de darlo en adopción, no solamente no es un acto inmoral, sino que puede llegar a ser un acto "virtuoso", o heroico, incluso.

Evidentemente que puede darse el caso de que alguien se desprenda del hijo de una forma irresponsable.

Por tanto **no sola hay generosidad en quien adopta a un niño, también hay gran generosidad en quien da a su hijo en adopción, por circunstancias determinadas.**

Seguimos con la explicación del segundo supuesto que la ley del aborto contempla:

Por malformación del feto:

Existen una serie de diagnósticos prenatales: la "amniocentesis", que permite detectar (**con un margen de error bastante grande**) la posibilidad de que el feto pueda tener malformaciones.

El juicio moral, en estos casos es muy claro.

Podemos decir que la "**calidad moral del ser humano, de nuestra civilización, se mide por la protección de los mas necesitados, por la protecciones más débil**". Es un criterio de humanidad.

El hecho de que tengamos una tendencia "eugenésica". Aunque a algunos les pone muy nerviosos esta palabra, pero es absolutamente cierta.

La palabra "**eugenesia**" significa "**buena crianza**". Pero se fue introduciendo como concepto para la mejora de la raza de los caballos de carreras, a principio de 1800; peor enseguida se fue aplicando a los seres humanos, considerando que entre la población algunos "**son dignos de tener hijos y otros "no tanto"**: el que es más sano, puede "mejorar la raza", por tanto tienen derecho; pero el que puede transmitir enfermedades, no tiene ese derecho a la crianza.

Ese movimiento "eugenésista" tiene su máximo exponente en la Alemania Nazi. Con el propósito de crear a un superhombre, y eliminando a los que se consideraban enfermos e indeseables.

Lo cierto es que esta palabra, con esos antecedentes que tiene, a los proabortistas no les gusta utilizarlas. En todo caso se habla de una "eugenesia positiva", y más bien se utiliza en términos de guante blanco: **Diagnósticos preimplantatorios, examen de ADN... etc.**

Pero al fondo es lo mismo: son prácticas eugenésicas en el sentido de "trazar una línea" en que considero sano y que considero enfermo; lo que no es sano, como que tenemos derecho a eliminarlo. Es la imagen del hombre que se **constituye juez y arbitrio de la vida: declarando que la vida es digna si está en unos parámetros de salud.**

La pregunta es obvia: ¿Qué LE DA LA DIGNIDAD A LA VIDA?:

-LA SALUD...?

-EL AMOR...?

Los cristiano lo tenemos bien claro: **somos hijos del AMOR DE DIOS**; lo que dignifica la vida es el amar y el ser amado.

Que se lo pregunten a una madre de un hijo Down, si ese niño es dador y receptor de amor; es más puede ocurrir que un niño, por su estado vegetativo o por malformación grave, no podemos saber si es capaz de amar; **pero lo que sí que es seguro es que puede ser amado.**

La escritura dice: "la prueba del amor no es que nosotros hayamos amado, sino que Dios nos ha amado primero".

Este tiempo atrás se produjo un caso en Milán, una mujer embarazada de tres meses, esperaba gemelos y al hacerse al prueba de la amniocentesis le comunicaron que uno de los gemelos tenía síndrome de Down, por lo que solicito el aborto selectivo (que tiene narices el termino). Cuando fue el momento de la intervención los fetos se intercambiaron su posición y la doctora elimino por error al niño sano, dejando vivo al que tenía el síndrome Down.

Cuando comprobaron el error, a los pocos días la madre decidió abortar también al niño que continuaba vivo en su seno.

Esto puede que lo veamos como un caso puntual, pero el problema moral es el "**endiosamiento de nuestro deseo**": *perseguimos una realidad a la medida de nuestros deseos, y cuando las expectativas no se cumplen nos erigimos en dueños de la vida sin detenernos ante nada.*

Lo cierto es que esta es una especie de inquisición contemporánea: "la de nuestra voluntad": *Si un niño es deseado, podemos llegar a mimarlo hasta hacer de un tirano: -lo endiosamos-; pero si el niño no es deseado, procedemos a eliminarlo sin miramiento.*

Pero desde la sensibilidad cristiana entendemos que lo lógico es que el ser humano se vuelque en el cuidado del más débil.

Pero estamos en una sociedad muy hipócrita, cuando se vuelca con los niños ya nacidos, cuando ni tan siquiera les ha reconocido el derecho a nacer. El hecho que tengamos gestos de solidaridad con asociaciones de niños con deficiencias, parece que con eso no limpiamos la conciencia.

Me atrevo a hacer una denuncia moral: y es que debería de ser obligatoria a hacer una autopsia a los abortos que se han realizado por motivos del resultado de una amniocentesis con resultado de minusvalía o deficiencia.

Creo que si fuese obligatorio hacer autopsias para confirmar ese diagnóstico, posiblemente no sería tan "ligero a la hora de utilizar este supuesto de malformación del feto".

Muchos casos hemos visto con un alarmismo muy generalizado cuando se dice que el niño puede tener deficiencias, y cuando se le ha permitido nacer ha resultado un niño totalmente normal.

En definitiva que no somos "arbitrios de la vida, en cualquier caso **"somos custodios de la vida"**. **Es un misterio que nos ha sido dado, así hemos de proceder.**

El tercer supuesto de la ley del aborto que se ha aprobado en España fue:

-Peligro para la salud de la madre:

Es bastante significativo que el colegio de médicos en España, en aquel momento histórico, en referencia a este supuesto, afirmó con claridad que ese supuesto para que un médico pudiera realizar un aborto, **"no era un supuesto médico"**. Es decir: no valoraban tal posibilidad el colegio de médicos.

El médico tiene a la madre como paciente y al hijo también como paciente independiente; podrá haber embarazos complicados, pero no entra dentro de la finalidad médica el decir: *"para salvar una vida voy a matar otra"*. *Eso está fuera de la ciencia médica.*

Suele ser frecuente, como estrategia, el hecho que se invoquen "necesidades", o se dicten leyes para cubrir ciertas necesidades que no existen: Cuando hoy en día se dice: *"La ley de eutanasia, para que nadie tenga que morir sufriendo de una manera desmesurada"*. Lo cierto que para eso no es necesaria hacer una ley de eutanasia; otra cosa es que se esté tomando escusa de eso para introducir la eutanasia, para introducir la muerte directa de las personas.

Algo así paso con el tema con este supuesto del aborto, también llamado **"aborto terapéutico"**.

Cuando los médicos ya sabían llevar adelante un embarazo con riesgo. **De hecho en los embarazos difíciles el médico siempre intenta salvar las dos vidas.** Sabiendo que en ocasiones puede ocurrir que una terapia determinada tenga efectos secundarios y pueda acabar con la vida de la otra persona. De hecho a veces puede llegar a ser inevitable.

Aplicando el principio de "Doble efecto". Por ejemplo: una madre que tiene un embarazo, y tenga un cáncer de útero que no se pueda retrasar el tratamiento específico para ese cáncer, ese tratamiento conlleve la muerte del niño como efecto secundario. Eso en un discernimiento moral equilibrado, siempre se ha entendido que eso no es provocar directamente el aborto.

Eso no es matar al niño para salvar a la madre; eso será aplicar una terapia de sanación que puede tener un efecto secundario en la muerte del feto: En todo caso nunca será un fin.

A veces hay algunos santos, personas a las que Dios les lleva camino de la santidad con mucha rapidez, por ejemplo Santa Yana Bereta Mola, que nació en Milán, que fue canonizada en el año 1994 por Juan Pablo II. Murió en el año 1962, era médico pediatra; muy enamorada del cuidado de los niños.

Esta mujer tuvo un embarazo y al mismo tiempo tenía un cáncer de útero. Ella tuvo la convicción que quería primar la vida del niño sobre la suya propia. Ella dio unas disposiciones para que no fuese tratada de forma que dañara la vida del niño. Finalmente murió a los siete días del parto del niño.

Moralmente hablando si ella hubiera aceptado el tratamiento, aunque hubiera dañado la vida del niño, habría obrado moralmente bien. No hubiera sido reprochable.

Pero hay personas que nos dan un testimonio muy grande al primar la vida del niño sobre la suya propia, en ese "**amor por la vida**".

En definitiva y con respecto a este supuesto del aborto, hay que decir que no es necesario tal legislación de aprobación del aborto.

Pero hay que decir que en España, este supuesto para poder aplicar el aborto, de peligro para la salud de la madre; en el sentido de la palabra es más "teórico que práctico". En realidad, el 97 % de los casos de aborto en España se han realizado bajo el supuesto de "peligro para la salud psicológica de la madre"; que es concepto totalmente difuso y subjetivo.

Sabemos que en determinadas clínicas abortistas, que los informes psicológicos están previamente firmados por el médico siquiatra, a falta que se ponga el nombre de la paciente que accede al aborto.

Es un fraude de ley.

Es tan contradictorio que no es que el aborto alivie el sufrimiento psicológico de la madre sino que es el que los provoca; es la madre la segunda víctima.

Lo dejamos aquí.